

RESOLUCIÓN No. 008

07 ENE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE APROPIACIÓN PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025 CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que de conformidad con el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 modifícase el artículo 13 del decreto 115 de 1996 así "(...) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".
- b. Que, de acuerdo a la información presupuestal, al cierre de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare - Empoaguas E.S.P. queda adeudando a los proveedores la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (6.396.397.816,05).
- c. Que dicho monto está compuesto en reservas de apropiación así; TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (3.965.447.275,69), de recursos del Ministerio de Defensa Nacional, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (824.013.830,65), de recursos municipales y MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (1.606.936.709,71), de recursos de regalías sin situación de fondos.
- d. Por lo anterior expuesto.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la vigencia del 2025 tener en cuenta el pago de las obligaciones que presenta la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare - Empoaguas ESP, por SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (6.396.397.816,05). A medida que la empresa presente liquidez para el pago de la mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: A continuación, se anexa la relación detallada de las reservas de apropiación de recursos del Ministerio de Defensa Nacional, con corte a 31 de diciembre de 2025 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (3.965.447.275,69).

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.01.01.001.03.16	901885258	CONSORCIO ALC VICHADA	1,808,600,603.34
2.1.2.02.02.008.01	1018455674	JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD	94,865,689.71
2.1.2.01.01.001.03.16	901871267	ECOINNOVA PROYECTA SAS ZOMAC	2,061,980,982.64
			3,965,447,275.69

ARTÍCULO TERCERO: A continuación, se anexa la relación detallada de las reservas de apropiación de recursos Municipales, con corte a 31 de diciembre de 2025 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (824.013.830,65).

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS MUNICIPALES			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.01.01.001.03.16	901886540	UNION TEMPORAL MATERIALES EMPOAGUAS 2024	420,861,536.52
2.1.2.02.02.008.01	901894260	CONSORCIO MANO DE OBRA EMPOAGUAS 2024	122,625,388.53
2.1.2.02.02.008.02	901894260	CONSORCIO MANO DE OBRA EMPOAGUAS 2024	90,300,380.26
2.1.5.02.07.03	901901424	CONSORCIO ALQUIEMPOAGUAS 24	190,226,525.34
			824.013.830,65

ARTÍCULO CUARTO: A continuación, se anexa la relación detallada de las reservas de apropiación de recursos de Regalías sin situación de fondos, con corte a 31 de diciembre de 2025 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (1.606.936.709,71).

RESERVAS DE APROPIACIÓN / RECURSOS REGALÍAS			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
R2.1.3.05.02.005.01	901731074	CONSORCIO MYC 2023	1,507,985,778.21
R2.1.3.05.03.008.01.01	901731087	CONSORCIO CAÑO BLANCO II	98,950,931.50
			1,606,936,709.71

ARTÍCULO QUINTO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los ~~07-01-2025~~

07 ENE 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


KEVIN ANDRÉS GUTIERREZ GÓMEZ
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes 	Sandra Milena Correa Medina 	Kevin Andrés Gutiérrez Gómez 
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General